

CRITERIOS DE VALORACION

CONCURSO PARA LA PROVISION DE PLAZA/S DE **TITULAR UNIVERSIDAD** EN LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA.

CONCURSO Nº: 116/25

NUMERO DE PLAZAS CONVOCADAS: Una CODIGO/S PLAZA/S: 7727

FECHA PUBLICACIÓN CONVOCATORIA EN BOE/DOGV: 11/07/2025 18/07/2025

AREA DE CONOCIMIENTO: Expresión Gráfica en la Ingeniería

DEPARTAMENTO: Ingeniería Gráfica

PERFIL: 10284-Diseño Gráfico y Comunicación. 10295-Análisis Gráfico y Presentación del Producto

Industrial. 36066-Diseño de Productos Gráficos

Para dar cumplimiento a lo establecido en la convocatoria correspondiente esta comisión ha acordado <u>fijar</u> y hacer públicos los criterios de valoración del concurso público y que son los siguientes:

Se valorará, el historial académico, la experiencia docente y la investigadora, incluyendo la transferencia e intercambio de conocimiento. Se valorará el dominio de la materia y proyecto docente e investigador, permitiendo contrastar sus capacidades para la exposición y el debate ante esta comisión.

La valoración de las personas candidatas se realizará teniendo en cuenta la adecuación de la actividad y méritos de los mismos al perfil de la plaza que consta en la convocatoria estableciéndose puntuación numérica.

Los criterios de valoración serán los siguientes atendiendo a lo anteriormente referenciado y de acuerdo con los siguientes valores de los méritos:

Investigación	45%
Docencia Universitaria	45%
Otros méritos	10%

CRITERIOS ESPECIFICOS

Investigación (Hasta 45 puntos)

- 1. Hasta 30 puntos respecto al historial investigador de los candidatos se aplicarán los criterios de valoración, relacionados con el perfil de la plaza:
 - Calidad y difusión de resultados de la actividad investigadora.
 - Calidad y número de proyectos competitivos y contratos de investigación con resultados constatables.
 - Transferencia de conocimiento.
 - Movilidad: estancias en centros de investigación con resultados constatables.
 - Otros méritos investigadores.
- 2. Hasta 15 puntos respecto al proyecto investigador presentado

Se aplicarán los siguientes criterios de valoración en relación con el perfil de la plaza:

- Relevancia, por su impacto económico, científico, social, creativo o de otra índole.
- Originalidad, por su diferenciación de otras líneas de investigación que pudieran estar desarrollándose en otros ámbitos.
- Viabilidad, por su adecuación a los medios económicos, humanos y materiales disponibles.



Docencia Universitaria (Hasta 45 puntos)

- 1. Hasta 30 puntos respecto al historial docente de los candidatos se aplicarán los siguientes criterios:
 - Dedicación docente.
 - Calidad de la actividad docente.
 - Formación docente.
 - Otros méritos docentes.
- 2. Hasta 15 puntos respecto del proyecto docente presentado

Se aplicarán los siguientes criterios de valoración en relación con el perfil de la plaza:

- Viabilidad, por su adecuación las necesidades del POD y a los medios disponibles.
- Originalidad, por sus aportaciones metodológicas
- Impacto, por el grado de mejora esperado en las competencias de los alumnos.

Otros méritos (Hasta 10 puntos)

- 1. Respecto al historial de los candidatos, los recogidos en los apartados:
 - Experiencia profesional.
 - Experiencia en gestión y administración educativa, científica y tecnológica.
 - Capacidad de exposición y debate demostrada en la presentación de los proyectos docente e investigador

El presente documento se publica en el tablón de anuncios el 15 de octubre de 2025 y en la página web.

EL/LA PRESIDENTE/A

Fdo. Guillermo Peris Fajarnes